

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1992/SR.2
13 de enero de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISION DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCIÓN A LAS MINORIAS

44° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 4 de agosto de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALFONSO MARTINEZ

SUMARIO

Organización de los trabajos (continuación)

Examen de la labor de la Subcomisión

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (continuación)

1. El PRESIDENTE presenta a la Subcomisión el calendario provisional para el examen de los temas del programa, preparado por la Mesa teniendo en cuenta que algunos documentos no están todavía disponibles y que varios relatores especiales podrán sólo presentar su informe en una fecha determinada. Por otra parte, la Mesa ha procurado que las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la detención, cuya creación recomienda (tema 10 del programa), no coincidan con las sesiones plenarias de la Subcomisión. Si ésta decidiera crear otros grupos de trabajo, éstos se reunirían los viernes 7 y 12 de agosto por la tarde y se suprimirían las sesiones plenarias previstas para esas fechas.

2. La Mesa ha acordado dejar a la Subcomisión el cometido de decidir si el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión se reunirá durante el presente período de sesiones. El contenido del informe de este Grupo de Trabajo (E/CN.4/Sub.2/1992/3 y Add.1) será examinado los días 13 y 14 de agosto.

3. La Mesa recomienda, conforme a la práctica establecida, que los relatores especiales cuyos nombres se indican a continuación y que ya no son miembros de la Subcomisión sean invitados a presentar su informe y a participar en los consiguientes debates: Sra. Bautista (tema 10), Sr. Bhandare (tema 14), Sr. van Boven (tema 4), Sr. Mazilu (tema 17), Sr. Treat (tema 10), Sr. Türk (temas 4 y 8) y Sr. Varela Quirós (tema 4).

4. Así queda acordado.

5. La Mesa recomienda también a la Subcomisión que curse una invitación al Presidente del 48º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Sölt, para que informe a la Subcomisión conforme al párrafo 13 de la resolución 1992/66 de la Comisión.

6. Así queda acordado.

7. La Mesa propone que, siguiendo la práctica establecida, el orden de las intervenciones sea el siguiente: 1) los miembros de la Subcomisión, que tienen derecho a intervenir en todo momento; 2) los observadores de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; 3) los observadores gubernamentales.

8. Así queda acordado.

9. La Mesa recomienda que la distribución del tiempo de las intervenciones se haga según las modalidades siguientes: a) miembros de la Subcomisión: un máximo de 20 minutos; b) observadores gubernamentales y no gubernamentales: un máximo de 10 minutos y un total de 15 minutos, si el tema incluye varios subtemas; c) observadores gubernamentales: un máximo de 5 minutos para ejercer su derecho de respuesta y, de ser necesario, un máximo de 3 minutos suplementarios para ejercer un segundo derecho de respuesta; d) relator especial: un máximo de 30 minutos que el orador distribuirá entre la exposición y la conclusión.

10. El Sr. JOINET pide que la duración de la intervención del relator especial sea de 35 minutos como el año anterior.
11. Quedan aprobadas estas propuestas con las enmiendas introducidas por el Sr. Joinet.
12. El PRESIDENTE precisa que la lista de oradores está abierta desde el principio de la sesión y que, para cada tema del programa, el cierre de la lista se anunciará en su momento. Asimismo invita a los oradores a que se inscriban cuanto antes para el conjunto de temas del programa. Por otra parte, cuando en una sesión no hubiere más intervenciones sobre un tema del programa, se presentará el tema siguiente sin dar por concluido necesariamente el examen del tema anterior.
13. La Mesa recomienda que los proyectos de resolución se presenten al menos con tres días hábiles de antelación a la fecha prevista para su votación.
14. Así queda acordado.
15. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Subcomisión que lo deseen a que formulen observaciones sobre el calendario provisional que acaba de presentar.
16. El SR. KHALIFA, apoyado por la Sra. MBONU, pregunta por qué está previsto examinar el punto b) del tema 5 del programa al final y no al principio de la primera semana como acostumbraba a hacer la Subcomisión. ¿Quiere esto decir que Sudáfrica preocupa menos a la Comisión que antes?
17. El PRESIDENTE responde que el hecho de que este tema del programa se aborde sólo al término de la semana, se debe únicamente a que el informe del Secretario General sobre el racismo y la discriminación racial no estará disponible antes.
18. El Sr. EIDE desearía que en el futuro la Subcomisión dedicara tiempo sobre todo a la prevención de la discriminación y la protección a las minorías. El orador estima que esto debería ser posible a partir del año próximo, puesto que la Subcomisión no tendrá ya que dedicar, como en la actualidad, dos jornadas completas a la organización de los trabajos. Por otra parte, considera que no es necesario crear grupos de trabajo, excepto el relativo a la detención.
19. Dados los dramáticos conflictos, étnicos o de otro tipo, que se registran en la actualidad en el mundo, la Subcomisión debe velar, de conformidad con su decisión 1991/107, por prestar toda la atención necesaria al documento titulado "Declaración de Normas Humanitarias Mínimas" (E/CN.4/Sub.2/1991/55). Esta cuestión se podría examinar en el marco del tema 4 del programa. El Sr. Eide informa a este respecto a los miembros de la Subcomisión que el Instituto Henri Dunant organiza el sábado 8 de agosto un debate sobre las normas humanitarias aplicables en caso de estado de excepción y de conflicto nacional o étnico.
20. El PRESIDENTE toma nota de las observaciones formuladas por el Sr. Eide.

21. El Sr. JOINET pregunta cuánto tiempo se dedicará al examen del tema 3 del programa.

22. El PRESIDENTE dice que este tema se examinará en sesión plenaria a partir de esta misma mañana, luego durante una parte de la mañana del 13 de agosto eventualmente, así como la tarde de ese mismo día y toda la mañana del 14 de agosto. A esto se añadirán las horas que el grupo de trabajo del período de sesiones consagre a este tema, si la Subcomisión decide crear dicho grupo.

23. El Sr. GUISSÉ pregunta cuáles serían las ventajas e inconvenientes que plantearía la creación de dicho grupo de trabajo.

24. El PRESIDENTE responde que, para algunos miembros de la Mesa, existiría el riesgo de que coincidan los trabajos del Grupo de Trabajo y los de la Subcomisión plenaria mientras que otros opinan que este Grupo de Trabajo podría esclarecer una serie de puntos, que facilitarían el trabajo en la sesión plenaria.

25. La Sra. DAES se adhiere a las declaraciones del Sr. Eide relativas a los temas 15 y 18 del programa. A la oradora le gustaría sobre todo que se dedicara una sesión adicional al examen del tema 15. Puesto que 1993 será el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo sería bueno que las recomendaciones y resoluciones se examinen en ese contexto. La Sra. Daes recuerda que el Secretario General ha pedido específicamente a la Subcomisión que aporte su contribución a la celebración de dicho Año.

26. El PRESIDENTE se suma a las declaraciones de la Sra. Daes y piensa que será posible darle satisfacción, sin tener por ello que cambiar el calendario.

27. La Sra. KSENTINI desea hacer una observación sobre el calendario, no como miembro de la Mesa, sino como miembro del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud. De hecho, numerosas organizaciones no gubernamentales le han hecho saber que sus representantes no estarían en Ginebra desde la primera semana para examinar el tema 13, que habitualmente se examina al final del período de sesiones. Por ello, le gustaría que se pudiera reorganizar el calendario en función de esta petición.

28. El PRESIDENTE piensa que no hay motivos para reestructurar el calendario, dada la posibilidad, expresamente prevista, de que en ausencia de oradores sobre un tema preciso, se pueda aplazar el examen del tema en cuestión, mientras no se le haya dado por concluido.

29. El Sr. DESPOUY aplaude la presencia en la sala de los 65 becarios del Centro de Derechos Humanos para seguir los trabajos de la Subcomisión. Por otra parte, le parece bastante discutible el orden previsto para estos trabajos y considera irónico tener que examinar el tema 4 sólo en la tercera semana del período de sesiones, cuando se supone que este tema está dedicado a intercambiar puntos de vista acerca de lo ocurrido en el mundo entre dos períodos de sesiones, y por ello le parece que en realidad debería ser abordado al principio del período de sesiones. A este respecto, el orador menciona la situación existente en la antigua Yugoslavia, la celebración del Congreso Panafricano, la disolución del Parlamento en el Perú.

30. A propósito de la creación de un grupo de trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión, el orador piensa que sería conveniente, pues el grupo de trabajo, una vez creado, podría despejar el terreno y simplificar el examen de la cuestión en sesión plenaria. En cualquier caso, estima que esta cuestión se debe resolver cuanto antes.

31. El PRESIDENTE reconoce la importancia del tema 4, insistiendo en el hecho de que el momento en el cual la Subcomisión examina un tema no es una señal del grado de importancia concedida.

32. El Sr. JOINET apoya la propuesta de la Sra. Daes relativa al tema 15, recordando que esta cuestión es una de las más esenciales que la Subcomisión tiene como objetivo tratar. A propósito de la creación de un grupo de trabajo del grupo de sesiones, el orador propone que se reconsidere esta decisión, después de la presentación, realizada por él mismo y por el Sr. Ymer, del informe del Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1991/3).

33. El PRESIDENTE se suma a la idea de aplazar la decisión sobre la posible creación de un grupo de trabajo del período de sesiones después de la presentación del informe de los Sres. Joinet e Ymer.

34. Así queda acordado.

35. El PRESIDENTE propone a la Subcomisión que apruebe el calendario.

36. El calendario queda aprobado.

37. A propósito del Grupo de Trabajo sobre la detención, el PRESIDENTE somete a la Subcomisión la propuesta de la Mesa relativa a establecer dicho grupo de trabajo compuesto de cinco miembros en representación de las cinco regiones, en cuyos trabajos podrían participar todos los miembros de la Subcomisión, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de los gobiernos.

38. Queda decidido constituir un grupo de trabajo sobre la detención.

EXAMEN DE LA LABOR DE LA SUBCOMISION (tema 33 del programa)
(E/CN.4/Sub.2/1992/3 y Add.1)

39. El Sr. JOINET presenta el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1992/3 y Add.1) y rinde cuenta de los trabajos del período de sesiones, celebrado por el Grupo en marzo de 1992, y en el curso del cual se esforzó por cumplir lo mejor posible el mandato confiado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1992/66. El Sr. Joinet tiene en cuenta una primera dificultad encontrada por el Grupo de Trabajo cuando se interrogó sobre qué consistía precisamente su mandato: en efecto, entonces se planteó la cuestión del método que convenía adoptar para el examen de las violaciones de los derechos humanos y la presentación de un informe al respecto a la Comisión. Se trata de una cuestión que ha sido largamente debatida y que ya ha sido objeto de numerosos textos, pero que no compete expresamente al Grupo de Trabajo entre

períodos de sesiones, que se ha esforzado por integrarlo en sus tareas, mediante la interpretación de otra recomendación de la Comisión, formulada a la Subcomisión para que mejorara la coordinación de sus trabajos con otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan también de los derechos humanos.

40. En cuanto al espíritu en el cual debería trabajar la Subcomisión, el Sr. Joinet señala que el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones ha centrado su labor en cuatro puntos precisos: la racionalización de los métodos de trabajo de la Subcomisión, la reestructuración del programa, la mejora de la coordinación con la Comisión de Derechos Humanos y los demás órganos competentes de las Naciones Unidas, y el fortalecimiento de la independencia de los expertos. El Sr. Joinet, al tiempo que remite a los miembros de la Subcomisión al informe, subraya los puntos salientes y, a propósito sobre todo del mejoramiento de la coordinación, menciona la invitación al Presidente en ejercicio de la Comisión de Derechos Humanos para que venga a comentar ante la Subcomisión las recomendaciones que ha suscitado en la Comisión el informe que le presentó. Asimismo se propuso en el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones que los Presidentes de la Subcomisión así como de otros órganos de defensa de los derechos humanos participaran en la reunión posterior al período de sesiones de la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos.

41. Respecto al fortalecimiento de la independencia de los expertos de la Subcomisión, la propuesta del Grupo de Trabajo se presenta en un informe dirigida al Secretario General en el cual le pide sobre todo que ponga en práctica una decisión de la Corte Internacional de Justicia, emitida a raíz del asunto Mazilu, concediendo a los expertos de la Subcomisión las inmunidades y privilegios a que tienen derecho y que debería concretarse en la concesión de un título.

42. Por último, se concedió prioridad al examen de la cuestión de la racionalización de los métodos de trabajo. El Grupo de Trabajo se ha esforzado en no caer en la trampa de reformar el reglamento interior de la Subcomisión, cuestión que compete únicamente al Consejo Económico y Social. Por otra parte, el Sr. Joinet desea que se distribuya, sobre todo a los nuevos miembros de la Subcomisión, el documento E/CN.4/Sub.2/1991/16, habida cuenta de que las propuestas al Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones son de hecho en gran parte una formalización de propuestas contenidas en ese informe sobre las cuales existía ya un consenso.

43. Refiriéndose al contenido de las directrices que el Grupo de Trabajo propone para mejorar los métodos de trabajo de la Subcomisión, dice que se han reagrupado en cuatro apartados, a saber: elaboración de estudios; presentación y adopción de resolución y decisiones; funcionamiento de las sesiones y distribución del tiempo de intervención; disposiciones transitorias. El Sr. Joinet no estima necesario ni conveniente crear un grupo del período de sesiones sobre esta cuestión.

44. El PRESIDENTE interviene para recordar que el Sr. Joinet debía presentar el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, pero que el tema de la conveniencia de crear un grupo de trabajo del período de sesiones se decidió que era una cuestión de fondo que sería debatida ulteriormente.

45. El Sr. JOINET dice que simplemente quería desarrollar el párrafo 12 del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, que está dedicado precisamente a esta cuestión. En lo que respecta al Grupo de Trabajo del período de sesiones creado por la Subcomisión en base a su decisión 1989/104, el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones estimó que su mandato debería ser renovado, pero que se debería centrar su atención en una cuestión tan importante como la situación de las violaciones de los derechos humanos puestas en su conocimiento y la presentación de un informe a la Subcomisión, a más tardar en su 45° período de sesiones, a menos que fuera posible hacerlo durante el período de sesiones en curso. El Grupo de Trabajo del período de sesiones no estaría encargado, pues, de volver a examinar los trabajos del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones. El Sr. Joinet está dispuesto a explicar al Presidente por qué motivos se declara favorable a esta propuesta. Sin embargo, se adherirá a la decisión de la mayoría sobre este punto.

46. El PRESIDENTE dice que antes de escuchar los argumentos a favor y en contra de la creación de este Grupo de Trabajo del período de sesiones, desearía en primer lugar que el Sr. Yimer presente la segunda parte del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones.

47. El Sr. YIMER declara que la presentación general del informe realizada por el Sr. Joinet es suficiente por ahora y que se expondrán en detalle cada una de las propuestas formuladas, cuando se examine el contenido del informe.

48. El PRESIDENTE, hablando como miembro de la Subcomisión, estima que habría sido útil disponer ya de información más amplia sobre las propuestas del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, para saber si merecían un examen más detenido; sin embargo, no insistirá en este punto. En su calidad de Presidente, invita, pues, a los miembros de la Subcomisión a manifestar su opinión no sobre el contenido del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, sino sobre la forma en la cual se deberían examinar los trabajos, a saber: en sesión plenaria o en el marco de un Grupo de Trabajo del período de sesiones, a fin de que la Mesa pueda formular a la Subcomisión una propuesta oficial en un sentido u otro.

49. El Sr. KHALIFA no comprende por qué los miembros de la Subcomisión no podrán presentar opiniones preliminares sobre el contenido del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones. Al orador le sorprende esta forma de proceder que es contraria a la costumbre y le gustaría saber si se prohíbe a los miembros formular observaciones generales.

50. El PRESIDENTE asegura al Sr. Khalifa que no se trata de prohibir nada en absoluto a los miembros de la Subcomisión. La Mesa ha pensado simplemente que el informe presentado, dada la importancia de las propuestas en él contenidas, exigía un análisis detenido que requeriría tiempo, considerando sobre todo que algunos miembros no habían tenido todavía la posibilidad de estudiarlo, y por ello era preferible limitar el debate a la cuestión de saber si era necesario crear o no un Grupo de Trabajo del período de sesiones. La intención de la Mesa era únicamente organizar mejor el debate, pero repite que no hay nada en el Reglamento que prohíba a los miembros de la Subcomisión presentar observaciones generales, si así lo desean.

51. El Sr. TIAN JIN dice que no tiene una opinión categórica en cuanto al procedimiento que debe seguir la Subcomisión para examinar el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones. La cuestión que es objeto de este informe está en estudio desde hace varios años y contiene aspectos muy discutibles. El orador no comprende, pues, muy bien la finalidad de la resolución 1992/66 de la Comisión de Derechos Humanos que establece el mandato del Grupo de Trabajo en cuestión. Asimismo no le parece lógico que la Comisión juzgue de antemano el resultado de su labor y le parece que sería mejor que su informe se examinara en primer lugar en el marco de un Grupo de Trabajo del período de sesiones. En cuanto al contenido del informe, el Sr. Tian Jin tendría varias observaciones que formular, en especial en lo que se refiere a las sugerencias sobre la reestructuración del programa de la Subcomisión, que en su conjunto no le parecían muy pertinentes. Por último, el orador agradece al Grupo de Trabajo los esfuerzos desplegados para hacer avanzar el examen de esta cuestión.

52. El Sr. GUISSSE observa que, a pesar de las precisiones dadas por el Presidente, el examen del contenido del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones ya ha comenzado. Por ello, al orador le gustaría saber si puede también formular observaciones sobre el contenido del informe o si se debe ceñir a las cuestiones de procedimiento.

53. El PRESIDENTE dice que preferiría que los miembros de la Subcomisión se limitaran a manifestar su opinión sobre cómo debería proceder la Subcomisión al examinar el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, a saber: en sesión plenaria o en el marco de un Grupo de Trabajo del período de sesiones, pero que, sin embargo, no tiene ninguna objeción a que se pronuncien también ya sobre el contenido de este informe.

54. El Sr. CHERNICHENKO opina que los miembros de la Subcomisión deberían poder formular observaciones generales sobre el contenido del informe presentado por el Sr. Joinet si lo desean y están en condiciones de hacerlo. En realidad, un intercambio de opiniones sobre el contenido de este informe puede proporcionar también una idea de la forma más oportuna de examinarlo en detalle. El orador es favorable por su parte a crear con este fin un Grupo de Trabajo del período de sesiones, cuya composición no esté limitada, no sólo porque es la práctica habitual, sino también porque esto permitiría ganar tiempo en la sesión plenaria. Además, el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones ha juzgado oportuno mantener el Grupo de Trabajo del período de sesiones. Asimismo, el Sr. Chernichenko señala que el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones no estudió los métodos de examen de las situaciones de violaciones de los derechos humanos ni, sobre todo, el proyecto de propuesta que él mismo había sometido sobre la cuestión (E/CN.4/Sub.2/1992/3/Add.1), convencido de que sería examinado en el marco del Grupo de Trabajo del período de sesiones. En consecuencia, el Sr. Chernichenko es favorable a la constitución de un grupo de trabajo para estudiar las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones.

55. El Sr. EIDE destaca que el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones ya estudió en detalle algunas cuestiones, que podrían, por ello, examinarse directamente en sesión plenaria sin pasar previamente ante otro grupo de trabajo. En cambio, trató únicamente la cuestión del informe general sobre las situaciones de violaciones graves de los derechos humanos, que podría ser

examinada adecuadamente por un grupo de trabajo del período de sesiones. El orador propone, por consiguiente, que la Subcomisión examine en sesión plenaria el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones y encargue a un grupo de trabajo del período de sesiones que se centre exclusivamente en las cuestiones no examinadas todavía. De hecho, parece que hubo un malentendido en el seno de la Subcomisión y en su opinión esa sería la mejor forma de disiparlo.

56. El PRESIDENTE precisa, justamente para evitar malentendidos, que la cuestión que se plantea a la Subcomisión es la de saber si conviene o no crear un grupo de trabajo del período de sesiones encargado de examinar no sólo la cuestión sobre los métodos que debe seguir la Subcomisión en el examen de las violaciones de los derechos humanos y en especial el proyecto de propuesta presentado a este respecto por el Sr. Chernichenko (E/CN.4/Sub.2/1992/3/Add.1), sino también de analizar todas las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones en su informe (E/CN.4/Sub.2/1992/3), así como todas las sugerencias y observaciones formuladas al respecto por los miembros de la Subcomisión.

57. La Sra. CHAVEZ agradece al Sr. Khalifa que haya insistido en la necesidad de dejar a los miembros de la Subcomisión la posibilidad de formular observaciones generales sobre el informe presentado por el Sr. Joinet. Resulta evidente que las decisiones que se tomarán en relación con este informe influirán sin duda alguna en el conjunto de la labor de la Subcomisión, y es importante, por ello, concederle la atención necesaria. En cuanto a la creación de un grupo de trabajo del período de sesiones, la Sra. Chavez ha escuchado con interés todos los argumentos a favor y en contra presentados por otros miembros. La oradora, por su parte, piensa que la Subcomisión podría examinar en sesión plenaria las cuestiones ya estudiadas por el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, siguiendo a este respecto las sugerencias formuladas por el Sr. Eide.

58. El Sr. JOINET, hablando a título personal y no como Presidente del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, opina que dado el programa de trabajo previsto por la Mesa, la Subcomisión debe decidir a partir de la sesión en curso, si crea un grupo de trabajo del período de sesiones o si hay que examinar directamente el documento E/CN.4/Sub.2/1992/3 en sesión plenaria. En opinión del orador, o el Grupo de Trabajo del período de sesiones está abierto, en el cual todos los miembros participan y esto da lugar en cierta manera a una sesión plenaria, o bien algunos miembros de la Subcomisión no participan en los trabajos del grupo y es necesario entonces volver a exponer para ellos el contenido de sus debates en sesión plenaria. Más vale, pues, examinar sólo este informe en sesión plenaria, a riesgo de tener que dedicarle un mayor número de horas. Por otra parte, si se hace referencia al párrafo 6 de la resolución 1992/66 de la Comisión de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones debía someter un proyecto de decisión para que fuera examinado por todos los miembros de la Subcomisión, es decir, en sesión plenaria. Además, al encargar a un grupo del período de sesiones de examinar el informe del Grupo entre períodos de sesiones, se corre el riesgo de crear un precedente y, por ejemplo, de confiar a un grupo del período de sesiones el examen del informe del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud. Si es que hay que crear un grupo de trabajo del período de sesiones, que sea más bien para poner en marcha la obra ya mencionada en especial por el Sr. Chernichenko.

59. El PRESIDENTE recuerda que la Mesa propuso el día anterior esperar al final del debate sobre el procedimiento de examen de esta cuestión para reunirse de nuevo y formular una propuesta formal a la luz de este debate. Esta propuesta deberá formularse en la sesión plenaria de la mañana del día siguiente.

60. El Sr. KHALIFA estima que presentando sin intermediarios a la Subcomisión propuestas que debían prepararse directamente en forma de proyecto de decisión, no se hace sino seguir las instrucciones dadas por la Comisión en su resolución 1992/66, instrucciones que incluso la Mesa no puede modificar.

61. El Sr. Khalifa, pasando al fondo mismo del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, declara que se trata de un documento muy detallado, presentado de forma clara y lógica, pero cuyo detenido examen exige tiempo y que, a pesar de todas sus cualidades, es posible no aprobarlo completamente. En cuanto a los artículos 1 a 7 y a las directrices contenidas en el proyecto de decisión propuesto, el Sr. Khalifa no puede sino aprobarlos, ya que no añaden nada a lo realizado. En cambio, algunos artículos que pretenden aportar mejoras son de hecho inútiles, pues, en los casos previstos, un presidente del período de sesiones competente tiene ya el reglamento a su disposición. Por ejemplo, los artículos 10 y 11 no son útiles, no pueden tener fuerza obligatoria, como tampoco la tienen los artículos 12, 13 y 14, que además no aportan nada nuevo. El orador considera sobre todo inaceptable el artículo 16. En realidad, el trabajo de la Subcomisión no es de los que se puede hacer bajo apremio, sino al contrario. Además, el Presidente está precisamente para velar por la buena marcha de los debates. Estos están demasiado reglamentados y corren el riesgo de perder calidad, profundidad y serenidad. La Subcomisión debe poder reflexionar a su ritmo. Esta ha evitado hasta ahora el exceso de organización y, cuando fue necesario ser breve, sus miembros lo fueron de común acuerdo, independientemente del reglamento. En lo que respecta al artículo 18, el Sr. Khalifa no ve apenas justificación en la distinción entre el experto y su suplente, que forman un todo inseparable. A propósito de la parte B del artículo 19, el orador recuerda su opinión tantas veces formulada, a saber que se opone firmemente a que la Subcomisión, entidad única por naturaleza y cuya independencia es la mejor arma para fomentar el respeto de los derechos humanos, se subordine a un órgano de carácter totalmente político y politizado.

62. El Sr. Khalifa concluye renovando su advertencia contra el exceso de organización que conduciría directamente a la ineficacia y asimismo exhorta a la Subcomisión a que deje que las cosas sigan su propio curso. En opinión del orador, si el documento considerado tiene futuro, será necesario examinarlo a fondo, lo que no estaba previsto para el 44º período de sesiones de la Comisión, y lo mejor sería remitirlo a un grupo de trabajo del período de sesiones. Este grupo de trabajo se encargaría asimismo de estudiar el proyecto de propuesta relativo al establecimiento de un informe global sobre las violaciones de los derechos humanos presentado por el Sr. Chernichenko (E/CN.4/Sub.2/1992/3/Add.1), sobre cuyo proyecto el orador tendría además algunas reservas que formular.

63. El Sr. HELLER, a quien se suma el Sr. EIDE, propone oficialmente a la Subcomisión que adopte una decisión encaminada a que el examen del tema 3 del programa tenga lugar en sesión plenaria. El orador no considera necesario una nueva reunión de la Mesa sobre este tema y piensa que la decisión puede ser tomada por la mañana.

64. El PRESIDENTE dice que había creído entender que se había llegado a un acuerdo sobre una nueva reunión de la Mesa.

65. La Sra. KSENTINI, planteando una cuestión de orden, se extraña que se hable de pronunciarse sobre una propuesta reciente antes de haberlo hecho sobre propuestas anteriores.

66. El Sr. YIMER, planteando una cuestión de orden, advierte sobre confundir una simple opinión con una propuesta oficial de decisión presentada conforme al reglamento. Según él, no existe, en realidad, más que una sola verdadera propuesta de decisión.

67. El Sr. KHALIFA reconoce que no ha presentado formalmente una propuesta de decisión. Sin embargo, resulta claro que ha propuesto que una vez que el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sea examinado por la Subcomisión, éste se remita, con las observaciones de la Subcomisión, al Grupo de Trabajo que se reuniría durante el período de sesiones.

68. La Sra. KSENTINI piensa que precisamente porque la cuestión abordada por el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones es compleja, la Mesa prefirió dejar a la Subcomisión la posibilidad de debatir los métodos de trabajo y ver qué consenso se obtendría sobre la manera de examinar esta cuestión. Además, en el propio Grupo de Trabajo se ha deseado que el contenido de su informe no sea examinado hasta que los miembros de la Subcomisión tengan tiempo de conocerlo perfectamente. La Sra. Ksentini por su parte, preferiría que las propuestas del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones las examine previamente un grupo de trabajo del período de sesiones.

69. Algunas de estas propuestas merecen un detenido examen, incluso cuando no sean más que la nueva formulación de propuestas ya presentadas por el Grupo de Trabajo del período de sesiones, reunido en 1991 bajo la Presidencia del Sr. van Boven. Pero hay otro punto que merece atención: el cambio del mandato del Grupo de Trabajo que han originado sus propuestas. En realidad el Grupo de Trabajo del 43º período de sesiones había examinado la cuestión de un posible informe sobre el tema 6, pero también ciertas cuestiones de trabajo, de método, etc., y la Sra. Ksentini se pregunta si es prudente examinar ahora de forma separada lo que está relacionado con los métodos de trabajo, la coordinación, con la reestructuración del programa, etc., y lo que se refiere a un informe sobre el tema 6. Todos esos temas le parecían inseparables; el hecho de que la posible elaboración de un informe sobre los derechos humanos tuviera inevitablemente repercusiones en la redacción del programa constituye una prueba de ello. Según la Sra. Ksentini, la complejidad de esta cuestión justifica el establecimiento de un grupo de trabajo del período de sesiones que delimite el tema para un examen en sesión plenaria. El Grupo de Trabajo no se limitaría a pronunciarse sobre la posible elaboración de un informe, sino que se interesaría además, por ejemplo, por la cuestión del estatuto de

los suplentes que, con relación a las propuestas formuladas el año anterior por la Sra. Ksentini, no fue tratada como convenía por el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones. A dicho grupo de trabajo del período de sesiones le correspondería asimismo formular eventualmente propuestas conexas.

70. El Sr. JOINET, planteando una cuestión de orden, recuerda que la costumbre requiere que, como Presidente del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, responda a las observaciones formuladas sobre el informe de este Grupo, pero está dispuesto a renunciar a hacerlo en sesión plenaria, a fin de que la Subcomisión pueda pronunciarse sin más dilación sobre la posible creación de un grupo de trabajo del período de sesiones.

71. El PRESIDENTE declara cerrada la lista de oradores sobre esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.